

BASES DEL SORTEO DE BANCO MEDIOLANUM "JORNADAS DE ASESORAMIENTO FINANCIERO" 2020 organizadas por EFPA España

Primera. Banco Mediolanum S.A., con domicilio a estos efectos en Barcelona, Avenida Diagonal, 668-670, y con C.I.F. A/58.640.582, organiza un sorteo bajo la modalidad de "sorteo gratuito", en el que podrán participar los asistentes a las Jornadas de Asesoramiento Financiero 2020 organizadas por la European Financial Planning Association (EFPA España), patrocinadas por Banco Mediolanum, que se celebrarán por toda España desde el 11 de marzo de 2020 hasta el 31 de julio de 2020 en los términos que más adelante se detallan.

Segunda. – El objetivo de estas Jornadas es promover la formación financiera a profesionales del sector.

Tercera. – En el sorteo de esta promoción, se sorteará:

1 PATINETE ELÉCTRICO (Xiaomi)

Banco Mediolanum se reserva el derecho de sustituir el/los regalo/s objeto de la promoción por otro de similares características, en el supuesto de agotarse las existencias de los mismos o por problemas de distribución del proveedor u otras causas justificadas.

Cuarta. – Participarán en la presente promoción las personas físicas mayores de edad residentes en territorio nacional que acudan a las Jornadas de Asesoramiento Financiero 2020 organizadas por la European Financial Planning Association (EFPA España), patrocinadas por Banco Mediolanum y que rellenen y entreguen el cupón para participar en el sorteo. Sólo se admitirá un cupón de participación por asistente. Quedan expresamente excluidos los empleados y colaboradores de Banco Mediolanum.

Es imprescindible para participar en el sorteo que los datos personales aportados sean veraces. Cualquier error, falsedad o equívoco en los mismos legitimará al organizador para dar por nula su participación.

El asistente no tendrá derecho al premio si en el momento de celebración del sorteo y/o entrega del premio se encuentra en pre contencioso, en situación de morosidad o en cualquier otra situación de irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación. Cuando alguna de

las personas agraciadas hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, no podrá transmitir o donar el mismo, pasando el premio al suplente elegido al efecto.

Para participar en el sorteo el interesado deberá rellenar un cupón de participación que cumplimentará con todos sus datos personales. El cupón de participación se depositará firmado en una urna cerrada instalada en el lugar de celebración de las Jornadas de Asesoramiento Financiero 2020.

Quinta. – Se realizará un sorteo ante Notario durante la primera quincena del mes de septiembre de 2020 en el que participarán todos los cupones recogidos en la celebración de las Jornadas de Asesoramiento Financiero 2020, celebradas entre el 11 de marzo de 2020 y el 31 de julio de 2020, ambos inclusive, que cumplan con los requisitos para la participación, y que hayan sido procesados y listados asignándoles a cada uno un número secuencial correlativo.

En el sorteo, el Notario extraerá de un fichero informatizado en el que consten todos los participantes en el sorteo: 1 ganador, así como 5 suplentes.

Los suplentes siguiendo el orden en el que han salido elegidos en el sorteo tendrán derecho al premio en los siguientes casos:

- si transcurridos 5 días naturales desde la fecha de la notificación al ganador del premio, éste no ha contactado con Banco Mediolanum para comunicar su aceptación o, en cualquier caso, transcurridos 20 días naturales desde el sorteo.
- en caso de no aceptación del premio por el ganador.
- en caso de fallecimiento del ganador.
- en caso de que el ganador en el momento de celebración del sorteo y/o entrega de los premios se encuentre en precontencioso, en situación de morosidad o en cualquier otra irregularidad con Banco Mediolanum o con cualquier tercero siempre que sea pública y notoria esta situación.
- En caso que el ganador no cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas para la participación conforme a las presentes bases.

Sexta. - El premio objeto de esta promoción no podrá ser canjeado por otros productos o por su valor económico en efectivo a petición del ganador. En caso de renuncia al obsequio el ganador no obtendrá compensación alguna.

Séptima. – Banco Mediolanum notificará al ganador la obtención de su premio, encargándose de su envío, dentro del territorio nacional, al domicilio postal que figure en la base de datos de Banco Mediolanum sin coste alguno para los ganadores.

El ganador dispondrá de 5 días naturales desde la fecha de la notificación del premio para comunicar a Banco Mediolanum su aceptación, o en cualquier caso, 20 días naturales desde el sorteo, transcurrido dicho plazo sin haber comunicado la aceptación, el premio pasará al suplente que figure como tal en el acta del sorteo y así sucesivamente hasta declarar el premio desierto.

Octava.- La cumplimentación del cupón supone la aceptación de las presentes bases en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Novena. – El obsequio queda sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al cumplimiento de las obligaciones que la normativa de dicho impuesto establezca.

Décima. – El período de reclamación del sorteo finalizará transcurrido un plazo de 20 días naturales a contar desde la realización del mismo.

Undécima. – La entidad mercantil Banco Mediolanum no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, defectos, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación y desarrollo de la presente promoción.

En ningún caso la entidad mercantil Banco Mediolanum será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

Duodécima.- A continuación BANCO MEDIOLANUM, S.A. le facilita la información relativa al tratamiento de los datos personales que realiza respecto a los datos consignados por los asistentes al evento (en adelante, indistintamente asistente al evento o contactos comerciales):

Responsable del tratamiento Banco Mediolanum, S.A.

Dirección postal Avenida Diagonal, 668-670, 0834, Barcelona

Teléfono 932 535 400

Contacto Delegado de Protección de Datos Delegadoprotecciondatos@bancomediolanum.es

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Gestión del sorteo realizado por Banco Mediolanum y entrega del premio a los ganadores mediante la cumplimentación del cupón, el participante autoriza la publicación de su nombre y apellidos en la página web del Banco (www.bancomediolanum.es) en el caso de que resulte ganador del sorteo.

PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras el interesado no se oponga a ello y, por tanto, la relación entre las partes siga vigente. Terminada dicha relación, los datos serán conservados, aun bloqueados, por el plazo de dos (2) años, o por el plazo de prescripción de las acciones relativas a posibles responsabilidades legales o contractuales, cuando este plazo sea superior al plazo anterior.

¿QUÉ LEGITIMA A BANCO MEDIOLANUM A TRATAR LOS DATOS?

La base legal para el tratamiento de los datos de los interesados es el consentimiento expreso otorgado por el mismo y, en su caso, la existencia de una norma legal que obliga a llevar a cabo los tratamientos de datos.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS POTENCIALES

Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales y a su portabilidad, así como a solicitar la rectificación de los datos

inexactos o, en su caso, su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no resulten necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos y a solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Finalmente, respecto de aquellos tratamientos que los interesados hayan consentido voluntariamente, éstos podrán retirar su consentimiento en cualquier momento.

El interesado podrá remitir las solicitudes escritas que, en su caso, procedan con el fin de ejercitar los derechos anteriores acreditando su identidad, a derechosprotecciondatos@bancomediolanum.es o a la dirección postal de Banco Mediolanum indicada anteriormente.

Los interesados tendrán derecho a acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control en materia de protección de datos), para reclamar el ejercicio de sus derechos. A continuación se facilita un enlace a la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: www.agpd.es.

Décimo Tercera.- La participación en esta promoción supone la aceptación de las bases.

BANCO MEDIOLANUM se reserva el derecho a realizar modificaciones en esta promoción, las cuales se comunicarán a través de la página web de la Entidad